

**EXPTE: 2025/59175**  
**SGT001/25**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**

|                       |  |                               |    |                         |                |
|-----------------------|--|-------------------------------|----|-------------------------|----------------|
| Título del contrato   | Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n y del Edificio de Archivo, calle Gramil 86, Sevilla  |                               |    |                         |                |
| Expediente            | CONTR 2025 59175   | Nº del lote del Acuerdo Marco | 48 | Referencia del catálogo | LOTE 2023 4214 |
| CPV                   | 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad<br>79710000-4 Servicios de seguridad<br>79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma<br>79713000-5 Servicios de guardias de seguridad<br>79714000-2 Servicios de vigilancia.  |                               |    |                         |                |
| Denominación del lote | Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Sevilla de valor estimado superior a 500.000 €   |                               |    |                         |                |
| Tipo de tramitación   | Ordinaria  |                               |    |                         |                |
| Plazo de duración     | 19 meses, comenzando el 1 de junio de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2026, salvo que la formalización del contrato tenga lugar en un momento posterior al 1 de junio de 2025 en cuyo caso se tomará como fecha de inicio de la prestación del servicio la de la firma del contrato, reduciéndose proporcionalmente el importe de la anualidad del ejercicio 2025. No obstante, en todo caso la fecha de finalización del contrato será el 31 de diciembre de 2026. |                               |    |                         |                |
| Prórroga              | No.  |                               |    |                         |                |

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la

1



|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ |                                | 10/04/2025 10:07:36   | PÁGINA: 1 / 7 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwOzCGy3lfd2F2X03MdtQy86hGM | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.-** El 29 de enero de 2025, se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 4 de febrero de 2025.

En el citado documento se determina el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 1.233.838,40 €, IVA excluido, correspondiéndole una cantidad por IVA de 259.106,07 €, por lo que la cantidad total, IVA incluido, es de 1.492.944,47 €, distribuido en las siguientes años:

| <b>ANUALIDAD</b> | <b>IMPORTE<br/>(IVA EXCLUIDO)</b> | <b>IMPORTE IVA</b>  | <b>IMPORTE<br/>(IVA INCLUIDO)</b> |
|------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 2025             | 451.829,37 €                      | 94.884,17 €         | 546.713,54 €                      |
| 2026             | 782.009,03 €                      | 164.221,90 €        | 946.230,93 €                      |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.233.838,40 €</b>             | <b>259.106,07 €</b> | <b>1.492.944,47 €</b>             |

Asimismo, en el Documento de Licitación se determina el valor estimado del contrato que asciende a 1.480.606,08 €.

**Tercero.-** El 6 de febrero de 2025, el órgano de contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles un plazo hasta el 26 de febrero de 2025 para la presentación de ofertas.

**Cuarto.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

**Quinto.-** Valoradas las proposiciones presentadas por la mesa de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:



Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA

| Criterios  | EULEN SEGURIDAD, S.A. | GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.U. | ILUNION SEGURIDAD, S.A. | SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. | SECOEX, S.A. | SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A |
|--|-----------------------|---------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------|---|
| A) Calidad de la descripción del activo y entorno  | 6,75                  | 9                               | 0                       |                                  | 6,75         | 2,25  |
| B) Calidad del análisis y gestión del riesgo   | 6,75                  | 9                               | 0                       |                                  | 2,25         | 2,25  |
| C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección                         | 5,25                  | 7                               | 1,75                    |                                  | 5,25         | 1,75  |
| D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios                 | 5,25                  | 7                               | 3,5                     |                                  | 3,5          | 1,75  |
| E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar        | 2,25                  | 3                               | 2,25                    |                                  | 2,25         | 0   |
| F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo   | 2                     | 2                               | 2                       |                                  | 2            | 0   |
| G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar        | 2,25                  | 2,25                            | 2,25                    |                                  | 1,5          | 0   |
| H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas | 4                     | 4                               | 4                       |                                  | 4            | 0   |
| I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.   | 3                     | 4                               | 2                       |                                  | 0(*)         | 0   |
| J) Formación obligatoria. Horas presenciales.  | 10                    | 10                              | 10                      |                                  | 10           | 0(**)   |
| K) Oferta económica  | 13,17                 | 31,63                           | 0,01                    |                                  | 34,43        | 6,54  |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>60,67</b>          | <b>88,88</b>                    | <b>27,76</b>            | <b>-</b>                         | <b>71,93</b> | <b>14,54</b>                                    |

(\*) Dado que los elementos para los que ha ofertado tiempo de reparación/reposición no se corresponden con los componentes señalados en el documento de licitación, se otorgan 0 puntos.

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ |                                | 10/04/2025 10:07:36   | PÁGINA: 3 / 7 |
| VERIFICACIÓN                    | NjyGwOzCGy3lfd2F2X03MdtQy86hGM | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



(\*\*) La cláusula 25.2.3 del PCAP del Acuerdo Marco establece que “la no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio”. El modelo presentado por la empresa no estaba firmado por la representación de las personas trabajadoras, por lo que, en cualquier caso, se otorgan 0 puntos.

En el caso de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. en el sobre n.º 1 anunció que no presentaba oferta, remitiéndose al sobre n.º 2 para exponer los motivos de su no presentación. En este segundo sobre aportó documento con dichos motivos, argumentando que el presupuesto base de licitación rompía el equilibrio económico de las partes, debido a los costes salariales del personal a subrogar y a los costes asociados a los materiales requeridos (suministro de escáneres). En consecuencia, al no presentar oferta, no fue evaluada.

La puntuación total de las licitadoras que continúan en el procedimiento, tras la suma de los distintos criterios, es la siguiente ordenada por orden decreciente:

| ORDEN | EMPRESA  | SOBRE 1 | SOBRE 2 | TOTAL |
|-------|--|---------|---------|-------|
| 1     | GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.       | 39,25   | 49,63   | 88,88 |
| 2     | SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.                   | 23,5    | 48,43   | 71,93 |
| 3     | EULEN SEGURIDAD, S.A.                            | 30,5    | 30,17   | 60,67 |
| 4     | ILUNION SEGURIDAD, S.A.                          | 11,75   | 16,01   | 27,76 |
| 5     | SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. | 8       | 6,54    | 14,54 |

En consecuencia, la mesa de contratación, en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2025, propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

**Sexto.-** Con fecha 20 de marzo de 2025, la empresa propuesta como adjudicataria, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de cincuenta y siete mil cuarenta y seis euros con noventa y seis céntimos (57.046,96 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040205287 para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Séptimo.-** Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0120907347, de



autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 7 de abril de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

**Segundo.** - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

**Cuarto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

#### RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. por un importe total de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.140.939,12 €) correspondiéndole un IVA del 21% de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (239.597,22 €), siendo el importe total, IVA incluido, de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.380.536,34 €) conforme al precio por ejercicio ofertado por la empresa

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ |                                | 10/04/2025 10:07:36   | PÁGINA: 5 / 7 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwOzCGy3lfd2F2X03MdtQy86hGM | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



adjudicataria según el siguiente detalle:

| EJERCICIO    | IMPORTE<br>(IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA         | IMPORTE<br>(IVA INCLUIDO) |
|--------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|
| 2025         | 415.065,88                | 87.163,84           | 502.229,72                |
| 2026         | 725.873,24                | 152.433,38          | 878.306,62                |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.140.939,12 €</b>     | <b>239.597,22 €</b> | <b>1.380.536,34</b>       |

y conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

| CONCEPTOS                          |  | EJERCICIO    |              |
|------------------------------------|--|--------------|--------------|
|                                    |  | 2025         | 2026         |
| Actividades                        | Vigilancia (IA1)                             | 17,29 €      | 17,81 €      |
|                                    | Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2) | 2,61 €       | 2,69 €       |
|                                    | Gestión de alarmas (IA3)                     | 0,21 €       | 0,22 €       |
| Modalidad (IM2=IA1+IA2+IA3)        |  | 20,11 €      | 20,72 €      |
| Ímporte total básico               |  | 372.497,53 € | 650.659,80 € |
| Importe complementos               |  | 42.568,35 €  | 75.213,44 €  |
| Porcentaje de costes indirectos    |  | 3,50 %       | 3,50 %       |
| Porcentaje de gastos generales     |  | 3,25 %       | 3,25 %       |
| Porcentaje de beneficio industrial |  | 4,00 %       | 4,00 %       |

**Segundo.** - Aprobar el gasto que conlleva la celebración de este contrato basado por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.380.536,34 €) y de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA       | IMPORTE        |
|-----------|------------------------------|----------------|
| 2025      | 1000010000 G/12S/22701/00 01 | 430.482,62     |
| 2026      | 1000010000 G/12S/22701/00 01 | 876.861,50 (*) |
| 2027      | 1000010000 G/12S/22701/00 01 | 73.192,22 (**) |

(\*) En la anualidad 2026 se incluye el pago de la mensualidad de diciembre de 2025 por importe de 71.747,10 €.

(\*\*) En la anualidad 2027 se incluye el pago de la mensualidad de diciembre de 2026, sin perjuicio de que el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2026.

**Tercero.-** Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras



con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días.

**Cuarto.** - Formalizar el contrato en documento administrativo, iniciándose su ejecución el 1 de junio de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2026.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ |                                | 10/04/2025 10:07:36   | PÁGINA: 7 / 7 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGwOzCGy3lfd2F2X03MdtQy86hGM | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |